MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomas Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax (0516) 255133

Nueva Londres, 10 de julio del 2019.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DAVID SMITH KENNEDY

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.14/2019 para realizar SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS ID 367190; En ese sentido se presentaron las siguientes ofertas:

1) OFERTA 1: ARQ. PATRICIA MARIA ACEVAL MALDONADO.
2) OFERTA 2 : ARQ. ANALIA GONZALEZ.

Que, según acta de la UOC se deja constancia que la convocante procederá a la apertura de los 2 (dos) sobres presentados para este procedimiento de contratación amparado en la Resolución DNCP No.3416/2017 que establece: " En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de la que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"
En ese sentido, el Sr. José Marecos encargado de la UOC explica y deja constancia que el Municipio no cuenta con profesionales que puedan realizar trabajos de fiscalización por lo que resulta muy necesario llevar adelante este procedimiento para verificar obras ejecutadas por la Comuna.
Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de las ofertas; En ese sentido, se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

Se procede primeramente a la verificación de los documentos sustanciales exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

Alisa Rocalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Alfino Gonzalez

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax (0516) 255133

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Arq. Patricia Aceval	Arq. Analia González
Documentos de oferta técnica	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (Sin montos)	Cumple	No Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	No Cumple

Que, según verificación realizada por este comité la Arq. Analia González no presenta documentos sustanciales conforme disposiciones legales en materia de contrataciones públicas por lo que corresponde su descalificación de este proceso de contratación.

La oferta de la Arq. Patricia Aceval ha sido verificada y aceptada por este Comité de evaluación.

Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc.a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Art. 94 del Decreto Reglamentario No.21909/03.

Wilsa Recalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Alfredo González

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax (0516) 255133

La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Evaluación técnica:

Items	**Puntos Máximos**	**Arq. Patricia Aceval**
Factores de evaluación		
1. Experiencia y Especialidad de la empresa consultora	20 puntos	20 puntos
2. Perfil Académico y Experiencia de los personales	50 puntos	50 puntos
3. Propuesta metodológica y cronograma de trabajo	30 puntos	30 puntos
Total	100 puntos	100 puntos

Según los criterios de evaluación la oferente ha obtenido el puntaje requerido conforme Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos de carácter formal y legal cumpliendo de igual forma con los documentos exigidos.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que la oferta de la Arq. Patricia Aceval se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos.

Con lo que se da por terminado esta evaluación recomendando la notificación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica de la oferente calificada.

Nueva Londres, 10 de julio del 2019.

Atentamente.

Nilsa Recalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Alfino González